

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez para continuar con el trámite del presente proceso, en el cual se encuentra pendiente fijar fecha para diligencia de inventarios y avalúos. Sírvasse proveer.
Cali, junio 29 del 2021

KATHERINE GÓMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE
Santiago de Cali, veintinueve de junio del dos mil veintiuno
Auto No. 1031

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Radicado: 76-001-31-10-013-2021-00158-00

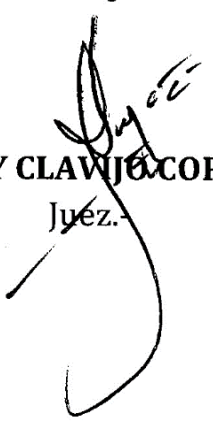
En virtud del informe secretarial que antecede y para dar el trámite inherente al presente proceso, se dispondrá señalar fecha para diligencia de inventarios y avalúos.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

SEÑALAR el treinta (30) de agosto del 2021 a las 2:00 p.m., para que tenga lugar la audiencia virtual en la cual los interesados presentaran los inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal Mesa - Gil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso. En enlace de ingreso a la sala virtual se remitirá oportunamente por parte del despacho, al correo electrónico del apoderado judicial. Los interesados deberán remitir, previo a la audiencia, al correo electrónico del despacho, sus escritos de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAWIJO CORTES
Juez.